

Quillota, 11 de enero de 2021

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: 189/ VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°9295 del 28 de diciembre de 2020 que regulariza contrato por prestación de servicios a honorarios de HELGA ROXANA ARANCIBIA ÁLVAREZ, cédula de identidad N°13.985.874-3
2. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 13 de noviembre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota y HELGA ROXANA ARANCIBIA ÁLVAREZ
3. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°9295 del 28 de diciembre de 2020 que regulariza contrato por prestación de servicios a honorarios de HELGA ROXANA ARANCIBIA ÁLVAREZ, cédula de identidad N°13.985.874-3, en el siguiente sentido;

DONDE DICE:

HELGA ROXANA ARANCIBIA GALVEZ

DEBE DECIR:

HELGA ROXANA ARANCIBIA ÁLVAREZ

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°9295 del 28 de diciembre de 2020, que Regulariza Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
LMG/DMB/CMT/lvt